



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA PROYECTO CON CARGO A
PMU IRAL 2013

DECRETO EXENTO N° 2049
Sección 1era.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

30 ABR. 2013

1. La solicitud del Gobierno Regional efectuada mediante correo electrónico.
2. El ORD. N° 00739 del 27.03.2013 del Intendente de la Región Metropolitana, que solicita la priorización de proyecto y aprobación de recursos con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, cuota 2013, denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO ENTORNO PLAZA CASTELLAR, LA CISTERNA", por un monto total de M\$47.488.-
3. El ORD. N° 300/47 del 28.02.2013, mediante el cual se remite el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO ENTORNO PLAZA CASTELLAR, LA CISTERNA", que postula a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, cuota 2013
4. El ORD. N° 00402 del 14.02.2013 de la Intendenta (S) informando el monto al cual se pueden postular iniciativas PMU Modalidad IRAL año 2013.
5. El ORD. N° 5725 del 28.12.2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional que informa el marco de la cuota de los recursos de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) que le corresponde a la Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, cuota 2013, denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y MEJORAMIENTO ENTORNO PLAZA CASTELLAR, LA CISTERNA", por un monto total de M\$47.488.-

2° **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación, quien en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Mac

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Secplac (2)
- 6.- c.c. Oficina de Partes